

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA YOLANDA HUILCÁN PORMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214288 | RESOLUCIÓN N° E-33512 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Teodoro Schmidt · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33512, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 214288, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA YOLANDA HUILCÁN PORMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Chaichallen**, de la Comuna de **Teodoro Schmidt**. Rol de avalúo N° **1218-26**, Plano N° **09117-32.800-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,08 has**, y deslinda:

NORTE : Viviana Huircan Lefio, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Juan Francisco Pichún Barahona, y Juan Francisco Pichún Barahona, separado por cerco; SUR : Adela Imihuala Huilcán, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Mariela Huircan Blanco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de Fojas 944 N° 1.019 de 2018 y la de fojas 942 vta. 1017 del año 2018 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

